

404

De ciento once causas civiles que mánda demoradas en el Tribunal Superior de Cundina parca el día 19 del presente noviembre 60 de este año

404

C. Pineda 1070

INSTITUCIONAL (276) 11 Nov. 1847

de cumplimiento
el parágrafo 3.^o
las penas señala-
dos.
n informar e
miento que se
ales de su canton
parte 1.^a tra
citado, i á lo
r. que se exige
n faltado á d

transcriba i
en ese canton

GAIA
á la comision
ncia en las pres
as cuentas scma-
simo presentando
. Devuelvanse es-
curso legal con-
de 7 de Junio del
útilera.—José To-

ion de rentas p
fecto de deca
fue despacha
do por la Cam

cuentas de re
municipal de
te al año de 1846
nismos termi
trabajarón el in-
nicipal de Urb
uelvan á la con-
defecto que se
los Señores Cal-

la obra pía e
be en los mis-
mbros de la f.

e la obra pía de
se apruebe e
la contaduria
reales i veinte
canc; fue de
arnica.
bia de Rodrig
se apruebe e
la contaduria
de la Comi-

on de Bogota
que se aprue
oizo la conta-
para que les
cuga á la vis-
ase, las leyes

los decretos ejecutivos expedidos sobre el particular
fue despachada por los miembros de la comision
En 26 la municipal del canton de Bogotá de
año de 1846 proponiendo se devuelva á la contaduria
para que se subsanen los defectos que se
notaron, fue despachada por los diputados Calderon
Calderon
En 24 la de los fondos de la Iglesia parroquia
de Cipaquirá de 1.^o de Enero á 31 de Agosto de es-
te año, proponiendo se apruebe, fue despachada
por los diputados Calderon i Tejada
En 24 la de manumision del canton de Cipaquirá
del año de 1846 proponiendo se apruebe en los mis-
mos terminos, que lo hizo la Contaduria, de re-
prevenga al tesorero que se ategie á la ordenan-
za de bondadidad que espide la Cámara, fue des-
pachada por los miembros de la comision
Entidad de manumision del canton de Cipaquirá
del año de 1846, proponiendo se devuelva á la con-
taduria para que le dé su curso legal, fue despachado
por el diputado Calderon
En id. la cuenta de manumision del canton de
Cipaquirá del año 46, proponiendo se devuelva á
la contaduria para que se subsanen los defectos,
fue despachada por los diputados Calderon, Gar-
nica i Tejada.
En 29 un oficio del Señor Gobernador para que
se decreta la cantidad que falta por pagar la im-
presion de las ordenanzas de la Cámara. Despachó
el mismo día el Señor Calderon proponiendo el
proyecto para acordar el gasto.—Miguel Calderon.

Comision de negocios judiciales, elecciones i peticiones.

En 16 de Setiembre se pasaron á la comision los
expedientes que acompañó la gobernacion relativos
á las escusas de varios diputados principales; i en
21 del mismo se devolvieron proponiendo se re-
quiere al Señor Gobernador para que dictase las
providencias convenientes, á fin de que concurrir-
dos diputados suplentes que faltaban, fue des-
pachó el Señor Galavis.
En id. de id. se pasaron los registros de las elec-
ciones de diputados á la Cámara de provincia cele-
bradas por las asambleas electorales en el presente
año; i se devolvieron el 23 proponiendo que se ar-
chivaran por estar arregladas á las leyes, fue despachó
el Señor Galavis.
En id. de id. se pasó una representacion del
cabildo ordinario de la villa de Guaduas proponien-
do autorizacion legal para poder dotar al alcalde
Jueces parroquiales con el producto de una contri-
bucion voluntaria de los vecinos. Se devolvió el 18
proponiendo se tuviese presente en la discusion de
un proyecto de ordenanza que sobre la materia se
estaba discutiendo. Despachó el Señor Galavis.
En 18 del mismo se pasó una representacion de
Señor Wills como contratista de la produccion i
venta de aguardiente en la provincia, pidiendo se
autorize la Cámara para celebrar ciertos negocios
con el Poder Ejecutivo, á fin de que no se obligase
á pagar conforme al remate de 1842 la corres-
pondiente á los cantones de Chusontá, Tocaina,
Tocaina, Fusagasugá i San Martin, sino con el
al contrato posteriormente celebrado por los
cantones. Se devolvió el 23 proponiendo se le
no estar en las facultades de la Cámara, i
por sí; ni confiriendo la autorizacion que se

taba, en la novacion ó celebracion de los contratos
celebrados sobre administracion de rentas de aguar-
dientes, pues que tal reforma debia hacerse por
convenio de las partes contratantes, i acordarse en
caso necesario, á la autoridad judicial competente
como negocio contencioso. Redactó el informe el
Señor Galavis.
En 20 del mismo se pasó la renuncia de don
Dr. José Eusebio Ricaurte del destino de Jefe de
de la provincia, i en 22 del mismo se devolvió pro-
poniendo, se exitará el patriotismo del Dr. Ricaurte
para que continuara desempeñando el destino has-
ta el 2.^o de Enero próximo en que debe tener po-
sesion el nombrado para reemplazarlo. Despachó
el Señor Galavis.
Bogotá 28 de Setiembre de 1847.—José Galavis.—Es copia.—Castro Porro
Visita de
Cota.—Preceptor Antonio Garcia.
La escuela de este distrito tiene veinte alumnos, número muy corto respecto de la pobla-
cion. El local es una pieza acomodada, pero muy
razon le falta solar, lugar comun, i aun necesidad
si asistieran los niños que pudieran ser los de
Las mesas son de mala construccion, i no han
reformado como se dispuso en la visita anterior.
Tampoco se da al preceptor con oportunidad el pa-
pel necesario aunque hai rentas de que disponer.
La instruccion sigue en buen orden en todos los
ramos, conforme á las reglas recibidas, así es que
todos los niños leen, escriben, calculan, i aplican
aplicando las reglas que corresponden á sus clases.
Tenje.—Preceptor Pedro Maldonado.
Después de un año no se han conseguido las ta-
blas en que fijar los cuadros de lectura, de manera
que permanecen sin uso. El papel para que es-
criban los alumnos se escasea, i se descuida el Al-
calde en hacer que concurren los niños que debían
estar matriculados. Por esta razon no hai más que
veinte i siete niños con los cuales tiene el preceptor
sus deberes, sino perfectamente, á lo ménos sa-
tisfaccion de todo el vecindario, haciéndose reco-
mendable principalmente por su irreprochable con-
ducta. No ha observado rigorosamente los métodos,
pero no ha descuidado la ensenanza de todos los
ramos en los que han adelantado en proporcion
á la edad i á la asistencia. Se le hicieron al precep-
tor las prevenciones del caso.
Tabio.—Preceptor Santiago Heredia.
El local i mobiliario permanecen tan malos como
el año pasado; apenas puede hacerse escuela en
una pieza tan oscura, tan sin obrigo i tan estropeada.
No se han hecho ni aun algunas pequeñas mejoras
que hubieran mejorado dicho lugar, i lo
que seria mejor la suerte del preceptor i de los alu-
mos que estan espuestos á enfermarse.
La escuela llegó á estar casi desierta i no
a seis niños; pero el actual Alcalde ha tomado un
interes este negocio i ha asistido veinte i tres
niños con los que ha empezado el preceptor sus
lecciones en todos los ramos, en los que han
adelantado según se ha visto en el examen que
se versó en la escritura, lectura, cálculo, &c.

3415

C 3561

EL CONSTITUCIONAL

tica i doctrina. Dichas materias se aprenden por los métodos prescritos i no falta para el progreso de los alumnos sino su asistencia diaria.
Se hicieron al preceptor las prevenciones correspondientes.—

Chia—Preceptor Francisco Montañez.

Apenas puedo creerse que despues de lo que se dijo en la visita anterior respecto del abandono con que las autoridades locales cumplen con los deberes que les imponen las leyes relativas a la educacion, se vea esta escuela en el mismo estado que tenia el año pasado. La falta es mas reprehensible en cuanto a que hai fondos con que hacer las pequeñas reformas que se indicaron, cuya omision ha paralizado los progresos de los alumnos, pues los que hoy habian de haber concluido la gramática, no lo han hecho por falta de los cuadros. Por otra parte las continuas faltas de los alumnos impiden los adelantamientos i les hacen olvidar lo que aprenden; sin embargo el preceptor por su parte cumple satisfactoriamente su obligacion, lo que se deduce del examen detenido que se ha hecho en todos los ramos de la enseñanza en el que han desempeñado los niños su obligacion con desembarazo e inteligencia, cada uno en su respectiva clase, siendo notables los adelantamientos en la lectura, aritmética i gramática, puesto que dos terceras partes de la escuela, que consta de cuarenta alumnos, están bien adelantados en estos ramos.
Se hicieron las prevenciones correspondientes.

Cajicá—Preceptor Eusebio Pampin.

Aun se dan las lecciones en un lugar detestable con malisimos muebles e incapaz de inspirar a los niños sentimientos de orden i de asco; pero está para concluirse uno capaz, decente i bien provisto de útiles. En el será mayor la concurrencia de alumnos que ha proporcionado el actual Alcalde, que viendo la escuela reducida a ocho niños i fuertemente reconvenido por el preceptor ha tomado empeño en obligar a los padres a que matriculen a sus hijos con lo que se ha logrado una concurrencia de cuarenta niños. Con tal motivo las clases superiores son poco numerosas; pero reciben con provecho lecciones en todos los ramos de la enseñanza de conformidad con los procedimientos recibidos, i no puede dudarse que en el nuevo local i con la cooperacion del Alcalde para que no falten los niños, pronto los nuevamente matriculados harán los progresos que han hecho los mas asistentes.

Cipaquirá—Escuela de niñas—Preceptora Vicenta Sabogal.

Pocas han sido las mejoras materiales de esta escuela; todo permanece como estaba, a escepcion de algunos cuadros de lectura que se han fijado en tablas. La sala es estrecha i el resto del mobiliario incompleto e inadecuado.
Por desgracia la preceptora, aunque con buenas disposiciones, no conoce a fondo los métodos que debe observar, lo que le dificulta la enseñanza; pero en su consagracion ha logrado regulares progresos en la lectura, aritmética i obras de costura i bordado. No descuida los otros ramos de enseñanza; pero en ellos son mas lentos los progresos. Se le han dado algunas instrucciones i recomendado el estudio i práctica del manual.

Cipaquirá—Escuela de niños—Preceptor J. Maria Rivera.

En esta escuela como en algunas otras de este canton, no se han hecho las reformas ordenadas en la visita anterior. Existen las defectuosas mesas i la oscuridad de la sala i no hai el competente número de cuadros ni de perchas. Examinados uno por uno los procedimientos mandados practicar por el Gobierno, cuya ventaja ha sacado la experiencia, no se observan todos ellos en todo su rigor sino que están sustituidos por otros que mezclados con algunas de las prácticas que deben usarse, no puedo ménos que desaprobar.
Por esta razon aunque se dan lecciones en todas las materias i aunque no falta la eficacia i consagracion del preceptor, los progresos no han sido con la estension que se esperaban.
Uno de los abusos introducidos es que los niños salgan a la calle a las diligencias corporales, práctica que conduce a innumerables males. Por estas razones se hicieron al preceptor las prevenciones correspondientes.—Cipaquirá agosto 23 de 847.
—Jose Maria — Triana.

CUADRO

que manifiesta los ingresos i egresos del cementerio público en el mes de setiembre de 1847.

CARGO.	
Existencia del mes anterior	274 7 3/4
De licencias dadas para bóvedas grandes	96 " "
Idem para pequeñas	8 " "
Idem para el area	23 " "
Suma	401 7 3/4
DATA.	
Para sueldo del celador del cementerio público	16 " "
Idem para el del antiguo	10 " "
Para tapar bóvedas i encalar cadáveres	13 4 " "
Al tesorero cantonal el 3 por ciento de recaudacion	3 6 1/4
Para pagar dos peones para abrir sepulturas i enterrar cadáveres, a dos reales diarios cada uno	15 " "
Suma	58 2 1/2

COMPENSACION

Cargo	343 7 3/4
Data	2 1/4
Existencia en Caja	343 5 1/2

Bogotá, 6 de octubre de 1847.

Fernando Caicedo